



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 29118/2019 (concurso nodocente)

VISTO

- Que, por R.D. N° 2124/2019 se autoriza el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 7 (siete) cargos categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C" para desempeñarse en diversas área de la Facultad de Ciencias Médicas, y;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente (Ord. H.C.S. N° 07/2012);
- Que, por Resolución Decanal N° 2525/2019 se aprueba el orden de mérito elaborado por el tribunal interviniente;
- Lo dispuesto en el Artículos 37° de la Ordenanza H.C.S. N°07/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar por concurso a la Sra. María Belén BARONE Legajo N° 50933, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo "C" (Código 3667/7c), para cumplir funciones en el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 01 de julio del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 2°: Designar por concurso a la Sra. María Virginia GRECO ÁLVAREZ Legajo N° 52169, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo "C" (Código 3667/7c), para cumplir funciones en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la

Salud, a partir del 01 de julio del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 3º: Designar por concurso al Sr. Gustavo José PRIETO Legajo N° 52451, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “C” (Código 3667/7c), para cumplir funciones en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 01 de julio del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 4º: Designar por concurso a la Sra. María Trinidad PERNÍAS Legajo N° 52711, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “C” (Código 3667/7c), para cumplir funciones en el Área Operativa de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 01 de julio del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 5º: Designar por concurso al Sr. Brian Ariel CZERNIS Legajo N° 51944, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “C” (Código 3667/7c), para cumplir funciones en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 01 de julio del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 6º: Designar por concurso al Sr. Federico Gabriel KENIS Legajo N° 51993, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “C” (Código 3667/7c), para cumplir funciones en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, a partir del 01 de julio del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público). Asimismo, dar de baja al Sr. Federico Gabriel Kenis en el cargo de Bedel (código 227), a partir del día 01 de julio del corriente año.

Artículo 7º: Designar por concurso al Sr. Santiago CARBALLO Legajo N° 52516, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “C” (Código 3667/7c), para cumplir funciones en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 01 de julio del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 8º: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

Artículo 9º: Agradecer a la Veedora Gremial Sra. Vanesa GALDO, Legajo N° 51532 (Facultad de Derecho), por su colaboración en las presentes actuaciones.

Artículo 10º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área de Recursos Humanos.

